PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION Nº 699.—

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 (AD-REFERÉNDUM) "PROVISION DE DIARIOS PARA LA H. CAMARA DE SENADORES".

Asunción, 28 de diciembre de 2015

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016, de fecha 28 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° y 30° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 (AD-REFERÉNDUM) "PROVISION DE DIARIOS PARA LA H. CAMARA DE SENADORES" a la firma 1) EDITORIAL AZETA S.A., en el ítem N° 1 "Provisión de Diario ABC Color", por un monto mínimo es de G. 54.500.000.- (guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos mil) y el monto máximo, de pendiendo de las necesidades de la contratante, es de hasta G. 109.000.000.- (guaraníes ciento nueve millones), y a la firma 2) EDITORIAL EL PAIS S.A., en el ítem N° 2 "Provisión de Diario Ultima Hora" por monto mínimo es de G. 53.500.000.- (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos mil) y el monto máximo, de pendiendo de las necesidades de la contratante, es de hasta G. 107.000.000.- (guaraníes ciento siete millones), incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2° Declarar desierto de conformidad al inciso a) los ítems N° 4 y 5, los ítems N° 3, 6 y 7 de conformidad al inciso b) del artículo 30° de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente